

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

RESOLUCIÓN N° 08649 DEL 2024

24 MAY 2024

Por la cual se delega un representante del Gobernador de Santander para el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades constitucionales y legales; en especial las contenidas en los artículos 209, 211 y 305 de la Constitución Política, 9,10, y 11 de la ley 489 de 1998, la ley 2200 de 2022, demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO QUE

El Mayor General (r) **JUVENAL DIAZ MATEUS**, identificado con la cédula de Ciudadanía N. 91.257.312 expedida en Bucaramanga, se desempeña como Gobernador del Departamento de Santander, según consta en el acta de posesión de fecha 29 de diciembre de 2023, protocolizada mediante escritura pública 7.660 de la misma fecha, otorgada en la Notaria Séptima del Circulo de Bucaramanga (Santander) y Acta No 001 del 1 de enero de 2024 de la Asamblea Departamental de Santander.

El artículo 209 de la Constitución Política señala que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; (...)"*.

El artículo 9 de la Ley 489 de 1998 señala que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y la citada ley *"(...) podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley"*.

El artículo 10 de la Ley 489 de 1998 señala que *"En el acto de delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren"*.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la resolución N. 1890 de 2006, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB, es un ente corporativo autónomo creado por la ley, de carácter público, que se relaciona con el nivel nacional, departamental y municipal, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica. Dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

El Parágrafo 2 del Artículo 25 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 07 de 2006, aprobado mediante Resolución 1890 de 2006 por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Estatutos de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB" modificado mediante Acuerdo 009 de 2009 de la Asamblea Corporativa, en el literal a). del artículo segundo prevé que el Gobernador de Santander o su delegado integran y

	RESOLUCION 08649	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

presiden el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga "CDMB".

Por lo anterior se ha considerado pertinente delegar al asesor, código 105, Grado 01, de la planta de empleos del Despacho del Gobernador, actualmente ocupado por **IVAN FERNANDO AGUILAR ZAMBRANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.530 la participación del Gobernador de Santander en el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga "CDMB".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegación. Delegar la participación con Voz y Voto para que asista a las reuniones y/o sesiones del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga "CDMB". al asesor de Despacho, Código 105, Grado 01, de la Planta de empleos del Despacho del Gobernador, actualmente ocupado por **IVAN FERNANDO AGUILAR ZAMBRANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.530, y/o quien haga sus veces.

ARTICULO SEGUNDO: Informe: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, el funcionario delegado deberá presentar informe al Despacho del Gobernador en el que dé cuenta del desarrollo de la delegación efectuada a través del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución será comunicada a **IVAN FERNANDO AGUILAR ZAMBRANO**,

ARTÍCULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la delegación anterior Resolución 1112 del 05 de febrero de 2024,

Se expide en Bucaramanga a los

24 MAY 2024

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MG (r) JUVENAL DIAZ MATEUS
Gobernador de Santander

Proyectó: Luis Carlos Rangel Jaimes- P.U. Secretaria Privada
Revisó: Luz Ángela Cristancho Corredor- Jefe Oficina Jurídica del Departamento
Aprobó: Magda Milena Ocaña Cardozo- Secretaria Privada del Departamento